



PROCEDIMIENTO **ESPECIAL**
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEH-PES-038/2022.

DENUNCIANTE: GREGORIO FLORES
HERNÁNDEZ.

DENUNCIADOS: JULIO RAMÓN
MENCHACA SALAZAR.

MAGISTRADO PONENTE: LEODEGARIO
HERNÁNDEZ CORTEZ.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de abril dos mil veintidós¹.

Sentencia que dicta el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo², por la cual declara **inexistente** la conducta denunciada por el Ciudadano Gregorio Flores Hernández, atribuida a Julio Ramón Menchaca Salazar, por la probable comisión de actos anticipados de campaña.

ANTECEDENTES

I. Convocatoria partidista.

1. Publicación. El ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, fue publicada por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA la convocatoria para participar en el proceso interno para la selección de la candidatura para la gubernatura del Estado de Hidalgo, para el proceso electoral 2021-2022.

II. Proceso Electoral Local.

¹ De aquí en adelante todas las fechas en que no se precise el año, corresponden al 2022.

² En adelante Tribunal Electoral/Órgano jurisdiccional.

1. Calendario electoral. Mediante acuerdo IEEH/CG/178/2021³, se establecieron las diversas fechas y actividades del Proceso Electoral Local 2021-2022, para la renovación de la Gubernatura del Estado de Hidalgo, entre las que, para el caso, destacan las siguientes:

- **Periodo de Precampaña.** Del dos de enero al diez de febrero.
- **Registro de candidaturas.** Del diecinueve de marzo al veintitrés de marzo.
- **Periodo de intercampaña de la elección:** Del once de febrero al dos de abril.
- **Periodo de Campaña.** Del tres de abril al primero de junio.
- **Jornada electoral.** El cinco de junio.

2. Inicio del proceso electoral. El quince de diciembre del dos mil veintiuno, inició el Proceso Electoral Local 2021-2022, para la renovación de la Gubernatura del Estado de Hidalgo.

3.Candidatura Común. El cinco de marzo, se concede el registro a la Candidatura Común “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN HIDALGO”⁴, integrada por los partidos políticos del TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA de MÉXICO, MORENA, y NUEVA ALIANZA HIDALGO, para el proceso electoral local ordinario 2021-2022, para contender en la elección de la gubernatura del Estado de Hidalgo.⁵

4.Registro del precandidato de la candidatura común. El dos de abril, se otorgó el registro como candidato a la Gubernatura del Estado de Hidalgo al ciudadano Julio Ramón Menchaca Salazar.⁶

III. Actuaciones ante el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo⁷.

³Consultable en la siguiente liga electrónica:
<http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2021/diciembre/08122021/IEEHCG1782021.pdf>

⁴ En adelante JHHH.

⁵ Consultable en la siguiente liga electrónica:
<http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2022/marzo/05032122/IEEHCGR0032022.pdf>

⁶ Consultable en la siguiente liga electrónica:
<http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2022/abril/02042022/IEEHCG0252022.pdf>

⁷ En adelante IEEH/autoridad administrativa/autoridad sustanciadora.

1. Denuncia. El diecinueve de marzo, Gregorio Flores Hernández, interpuso Procedimiento Especial Sancionador⁸ en contra del denunciado por conductas que presuntamente infringen la normatividad electoral al realizar actos anticipados de campaña.

2. Acuerdo de registro, diligencias ordenadas y emplazamiento. El veinte de marzo, el Secretario Ejecutivo del Instituto registró la queja con el número de expediente **IEEH/SE/PES/042/2022**, y ordenó realizar la oficialía electoral de las plataformas electorales de los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista y Nueva Alianza.

Así mismo se requiere al denunciante para que precise el/los links de internet en los cuales se aprecie el contenido del material denunciado, y señale concretamente cada uno de los comentarios que pretende se certifiquen, quien dio cumplimiento parcial en fecha veintidós de marzo.

3. Acta circunstanciada. El veintitrés de marzo, se tuvo por desahogada la oficialía electoral de cinco direcciones electrónicas proporcionadas por la parte denunciante.

4. Admisión de queja. El día veinticinco de marzo, se admite a trámite la queja, y se ordena emplazar a las partes.

5. Audiencia de pruebas y alegatos. El cuatro de abril, se llevó a cabo la celebración de audiencia de ley, y se tiene compareciendo por escrito únicamente al denunciado Julio Ramón Menchaca Salazar; y resolvió tener por admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes.

IV. Actuaciones del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

1. Recepción del expediente. El cinco de abril, se recibió en la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el oficio IEEH/SE/DEJ/721/2022, suscrito por el Secretario Ejecutivo del

⁸ En adelante PES.

Instituto, por medio del cual remitió el expediente **IEEH/SE/PES/042/2022**, junto con su **Informe circunstanciado**.

2. Registro y turno. En la misma fecha, la Magistrada Presidenta ordenó su registro con el número **TEEH-PES-038/2022**, mismo que turnó a la ponencia del Magistrado Leodegario Hernández Cortez.

3. Radicación y cierre de instrucción. En su oportunidad, el Magistrado Ponente radicó el expediente y, al cerciorarse que estaba debidamente integrado, declaró cerrada la instrucción, motivo por el cual ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Jurisdicción y competencia. Este Tribunal Electoral, ejerce jurisdicción en materia electoral en el Estado de Hidalgo, es competente para conocer y resolver el PES de conformidad con los artículos 1,17, 116 fracción IV, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 24 fracción IV, y 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo⁹; 1, fracción V, 2, 319 a 325 y 337 a 342 del Código Electoral del Estado de Hidalgo¹⁰; 1, 2, y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1 y 17, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; Sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia 25/2015 sustentada por la Sala Superior.¹¹

⁹ En adelante Constitución Local

¹⁰ Código Electoral

¹¹ **COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.**- De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 41, base III, Apartado D; 116, fracción IV, inciso o), y 134, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en los artículos 440, 470 y 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el sistema de distribución de competencias para conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores previstos en la normativa electoral atiende, esencialmente, a la vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial, ya sea local o federal, así como al ámbito territorial en que ocurra y tenga impacto la conducta ilegal. De esta manera, para establecer la competencia de las autoridades electorales locales para conocer de un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada: i) se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local; ii) impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales; iii) está acotada al territorio de una entidad federativa, y iv) no se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, debido a que las documentales que integran el expediente, se refieren a una queja en la que se denuncia la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Hidalgo, consistentes en actos anticipados de campaña.

SEGUNDO. Requisitos de la denuncia. Una vez que el Magistrado ponente, no advierte la existencia de deficiencias u omisiones en la tramitación del PES que nos ocupa, y determinando que se cumplen con todos los requisitos de procedencia, lo conducente es conocer de los hechos que lo originaron, en relación con las pruebas aportadas por las partes, a efecto de -estar en aptitud de dilucidar, si como lo advierte la denunciante, se incurrió en violaciones a la normativa electoral.

TERCERO. Hechos denunciados. Del examen de los planteamientos que se desprenden del escrito de denuncia, se advierte que el ciudadano basa su queja en lo siguiente:

- Que el C. Julio Menchaca Salazar llevó a cabo actos anticipados de campaña derivados de la publicación realizada el diez de marzo, a las 14:20 catorce horas con veintiocho minutos, en la red social de Facebook.
- Que en dicha publicación se generaron diversos comentarios que generaron una interacción entre el denunciado y los usuarios de la red social, **generándose así manifestaciones que difunden la plataforma electoral con expresiones simuladas.**

CUARTO. Defensas del denunciado. Del examen del escrito de contestación de la denuncia, Julio Menchaca Salazar, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos, del cual se advierte que basa su defensa, en los siguientes argumentos y alegatos:

- Que el denunciado es una persona que interactúa en redes sociales haciendo uso de su derecho de libertad de expresión y de escritura. Siempre respetando los límites y márgenes que impone la ley en tiempos electorales.
- Que existe normatividad a nivel internacional que protege el derecho de libertad de expresión y que comprende el medio apropiado para difundir el pensamiento.
- Que los actos anticipados de campaña deben cumplir con determinadas circunstancias y que en el asunto en concreto no se actualiza la hipótesis restringida por la ley.

QUINTO. Pruebas que obran en el expediente y su valoración.

Al **denunciante** en la audiencia de pruebas y alegatos le fueron admitidas las siguientes:

1. Prueba técnica. Consistente en 110 fotografías y/o capturas de pantalla de la publicación e interacciones o comentarios vertidos por el ciudadano Julio Ramón Menchaca Salazar.
2. Documental Pública. Que se deriven de las oficialías electorales en las que se deberá identificar la publicación de Julio Ramón Menchaca Salazar de fecha diez de marzo.

Pruebas ofrecidas por el **denunciado** Julio Menchaca Salazar.

1. Instrumental de actuaciones.
2. Documental Pública. Consistente en la copia certificada del poder notarial expedido a favor de la Lic. Mónica Patricia Mixtega Trejo.

Pruebas recabadas por el **IEEH**.

Documentales Públicas.

1. Consistente en la copia certificada de la plataforma electoral para la gubernatura del estado de Hidalgo, del partido político Verde Ecologista de México.

2. Consistente en la copia certificada de la plataforma electoral para la gubernatura del estado de Hidalgo, del partido político Nueva Alianza.
3. Consistente en la copia certificada de la plataforma electoral para la gubernatura del estado de Hidalgo, del partido político Morena.
4. Consistente en la copia certificada de la plataforma electoral para la gubernatura del estado de Hidalgo, del partido político del Trabajo.
5. Acta circunstanciada de fecha veintitrés de marzo, instrumentada en atención al acuerdo de cuenta de fecha veintitrés de marzo.
6. Consistente en el escrito de fecha veintidós de marzo, suscrito por Gregorio Flores Hernández, en el cual da cumplimiento al requerimiento formulado mediante el oficio IEEH/SE/DEJ/599/2022.

Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como de los principios rectores de la función electoral, a fin de dilucidar si generan o no convicción sobre la acreditación de los hechos objetos de la denuncia.¹²

Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario, respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.¹³

Los demás medios probatorios, solo harán prueba plena cuando a juicio de este órgano jurisdiccional, los elementos que obran en el expediente, los hechos afirmados, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la verdad de los hechos afirmados.¹⁴

¹² Artículo 324, párrafo primero del código electoral.

¹³ Artículo 324, párrafo segundo del código electoral.

¹⁴ Artículo 324, párrafo tercero del código electoral.

SEXTO. Fijación de la materia del procedimiento.

- En el presente procedimiento se constriñe a determinar si Julio Menchaca Salazar realizó actos anticipados de campaña en la interacción que tuvo con los usuarios de la red social de Facebook, derivado de la publicación realizada el diez de marzo, a las 14:20 catorce horas con veintiocho minutos, en la citada red.

SÉPTIMO. Metodología y estudio de fondo. Por razón de método y derivado de los hechos denunciados, se procederá al estudio de fondo en el siguiente orden:

Determinar si los hechos motivo de la queja se encuentran acreditados, en caso de encontrarse demostrados, se analizará si los mismos constituyen infracciones a la normatividad electoral.

Si dichos hechos llegasen a constituir una infracción, se estudiará si se encuentra acreditada la responsabilidad de los probables infractores, en caso de que se acredite la misma, se hará la calificación de la falta e individualización de la sanción para el o los sujetos que resulten responsables.

En el referido contexto, se procede al análisis del presente asunto, de acuerdo a la metodología establecida.

A. Determinar si los hechos motivo de la queja se encuentran acreditados.

El promovente manifestó hechos que constituyen materia de la controversia, pues denunció a Julio Ramón Menchaca Salazar por realizar actos anticipados de campaña.

Lo anterior derivado de la interacción realizada por el denunciado con usuarios de la red social de Facebook, con motivo de la publicación realizada en la citada red, en fecha diez de marzo, y que a decir del quejoso al realizar la contestación de los comentarios el denunciado **promovió indebidamente las plataformas electorales de los partidos políticos que conforman la candidatura común JHHH.**

Ha de precisarse que para que este órgano resolutor verifique la existencia de los hechos denunciados, se debe realizar el análisis a partir de los medios de prueba que constan en el expediente, lo anterior tomando en consideración que **solo son objeto de prueba** los hechos controvertidos; por lo que no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos por las partes en el procedimiento que nos ocupa.¹⁵

En ese tenor, del análisis y de la relación que los medios de prueba guardan entre sí, se tiene por acreditado los siguientes hechos para la resolución del presente asunto.

a) Existencia de la publicación denunciada.

De conformidad con las pruebas que obran en autos del expediente, esta autoridad considera que debe tenerse por acreditada la publicación realizada en fecha diez de marzo, a las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos, en la red social Facebook, del perfil con el nombre de “Julio Menchaca”, con el título “¿Cómo imaginas un mejor Hidalgo? ¡Te leo!”, asimismo se acredita la existencia de los comentarios realizados en la publicación antes citada, y que generaron la interacción entre el denunciado y los usuarios de dicha red.

Lo anterior, de conformidad con el acta circunstanciada instrumentada por la autoridad instructora el veintitrés de marzo, identificada con el

¹⁵ Artículo 322 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

folio IEEH/SE/OE/261/2022, en la que dio fe de la existencia de la publicación denunciada, asimismo se certificó el contenido de los mensajes que se derivaron de ella.

Del análisis del contenido publicado el diez de marzo, en el perfil denominado “Julio Menchaca”, se corroboraron los hechos afirmados por el quejoso y que **han sido reconocidos por el denunciado** quien, en su escrito de alegatos y pruebas, no negó los hechos, máxime que expresó que es una persona que interactúa en redes sociales haciendo uso de su derecho de libertad de expresión y de escritura, siempre respetando los límites y márgenes que impone la ley en tiempos electorales.¹⁶

B. Análisis de los hechos acreditados, con la finalidad de determinar si constituyen o no infracciones a la normatividad electoral.

Resulta necesario precisar que el propósito de garantizar que los procedimientos electorales se desarrollen, dentro de los plazos, términos y características particulares de la propaganda atinente a las precampañas o campaña, tienen el fin de prevenir la violación de los principios rectores de la materia electoral.

Por tanto, la conculcación de normas electorales en materia de propaganda político electoral o la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña que realicen los aspirantes, pueden constituir infracciones que repercutirían negativamente en los principios de legalidad y equidad que deben imperar en los procesos electorales y, por tanto, se trata de conductas que de quedar plenamente acreditadas, son sancionables conforme a lo dispuesto por el Código Electoral local, en cuanto a la regulación del derecho sancionador electoral.

¹⁶ verdad conocida.

Previo a que esta autoridad se pronuncie sobre la existencia o no de las infracciones consistentes en la comisión de actos anticipados de campaña, como consecuencia, afectación a la equidad en la contienda, es preciso el señalar la premisa normativa relacionada con la infracción incoada en contra del denunciado.

Marco normativo.

Actos anticipados de campaña. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116, fracción IV, inciso j), establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, y de conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan.

Ahora bien, en consonancia con la Constitución Federal, para el caso de Hidalgo, la Constitución Local establece en el artículo 24, los plazos para la realización de los procesos partidistas, las reglas para el desarrollo de las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como sanciones para quienes las infringen.

Atento a lo anterior, el Código Electoral, en el artículo 126, establece que se entiende por campaña electoral el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos en lo individual o a través de candidaturas comunes y coaliciones, candidatos, fórmulas o planillas registradas y sus simpatizantes, para la obtención del voto.

Asimismo, que son actividades de campaña electoral las reuniones públicas, asambleas, debates entre candidatos, giras, visitas domiciliarias, el uso de propaganda electoral y otros eventos de proselitismo que se realicen para propiciar el conocimiento de los

objetivos y programas **contenidos en la plataforma electoral** que para la elección hayan registrado los partidos políticos o coaliciones. Éstas no tendrán más limitaciones que el respeto a la vida privada de los candidatos, fórmulas, planillas, autoridades y terceros.

Y el artículo 127 del mismo código, establece que propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que produzcan y difundan los partidos políticos en lo individual o a través de candidaturas comunes y las coaliciones, sus candidatos, fórmulas, planillas, y los Candidatos Independientes; así como sus simpatizantes.

En cuanto a los actos anticipados de campaña, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 3, señala que son los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

En ese contexto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis XXV/2012, de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", ha sostenido que la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña o campaña busca proteger el principio de equidad en la contienda, para evitar que una opción política obtenga ventaja en relación con otra, por lo que esos actos pueden realizarse antes de tales etapas, incluso antes del inicio del proceso electoral. A su vez, la Sala Superior cuenta con una amplia línea de

precedentes¹⁷, en el sentido de que los actos anticipados de campaña, para su acreditación requieren de la actualización de tres elementos.

Así, para el caso de actos anticipados de campaña se deben configurar los siguientes elementos:

a. Elemento personal. Se refiere a que los actos anticipados de campaña son realizados por los ciudadanos, militantes, aspirantes, precandidatos, candidatos y partidos políticos. Atiende a la naturaleza del sujeto que puede ser infractor.

En precedentes recientes, se ha sostenido que el sujeto activo de la infracción es toda persona física que lleva a cabo las conductas tipificadas como infracción, sin que para ello se requiera una condición de militancia o vínculo partidista¹⁸.

b. Elemento temporal. Se refiere al período en el cual ocurren los actos, acontecen antes del inicio formal de las campañas.

c. Elemento subjetivo. Los actos anticipados de campaña tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral, llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral o en su caso, promocionar a un partido político o posicionar a un ciudadano, con el fin de obtener una candidatura para un cargo de elección popular.

Para la acreditación del elemento subjetivo, la Sala Superior ha sustentado el criterio de que, se debe verificar si la comunicación que se somete a su escrutinio, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad, contiene un llamamiento al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicitar plataformas o posicionar una candidatura.

¹⁷ Desde el 2012, como se puede constatar en la resolución SUP-RAP-103/2021.

¹⁸ Criterio sentido en las sentencias SUP-JE-77/2020, SG-JE-77/2020 y acumulado SG-JE-3/2021, SG-JE-6/2021.

Lo anterior implica, que sólo deben considerarse prohibidas, las expresiones que, trascendiendo al electorado, supongan un mensaje que se apoye entre otras, en alguna de las siguientes palabras: “vota por”, “elige a”, “rechaza a”; u otras expresiones que inequívocamente tengan un sentido equivalente de solicitud de sufragio a favor o en contra de alguien.¹⁹

En todo caso, el análisis de los elementos explícitos de los mensajes incluye, necesariamente, el estudio del contexto integral y demás características expresas, para determinar si las manifestaciones constituyen o contienen un elemento equivalente (funcional) de apoyo electoral, tal como se advierte de la jurisprudencia 4/2018²⁰, de rubro: “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).”

Por tanto, a partir de este criterio jurisprudencial, la autoridad electoral debe verificar:

- I. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma unívoca e inequívoca.
- II. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

¹⁹ Este criterio fue sostenido en los asuntos SUP-JE-60/2018 y acumulados, SUP-JRC-134/2018, SUP-JRC117/2018, SUP-JRC-90/2018 y SUP-JRC-45/2018, entre otros

²⁰ Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 11 y 12

De ahí que el análisis para detectar si hubo un llamamiento al voto, o un mensaje en apoyo a cierta opción política o en contra de otra, así como la presentación de una posible plataforma electoral, **no se debe reducir a una labor mecánica de detección de las palabras infractoras.**

Por el contrario, en su análisis debe determinar si existe un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca, **es decir, si el mensaje es funcionalmente equivalente a un llamamiento al voto.**

Lo anterior ya que si bien, en algunos casos para actualizar la infracción de actos anticipados de campaña, basta con verificar si en el contenido de los mensajes hay elementos explícitos para advertir un beneficio electoral del denunciado, también lo es que **la infracción aludida se actualiza** no sólo cuando se advierten en los materiales denunciados elementos expresos, sino **también a partir de reconocer el contenido de equivalentes funcionales que permitan concluir que se actualizó el beneficio y, por ende, la infracción.**

Derivado de lo anterior, un discurso se considerará como acto anticipado de precampaña o campaña, cuando de manera expresa y fuera de las respectivas etapas del proceso realice un llamamiento a votar **y a presentar de forma clara, determinada plataforma electoral** y candidatura.²¹

Libertad de expresión y redes sociales

El artículo 6° de la Constitución dispone que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceras personas, provoque algún delito o perturbe el orden público. De igual manera,

²¹ SUP-REP-146/2017 y SUP-REP-159/2017.

reconoce el derecho que tienen todas las personas al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.²²

Asimismo, en la Opinión Consultiva OC-5/85, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el derecho a la libertad de expresión tiene dos dimensiones: una individual y una colectiva. La dimensión individual faculta a cada persona para expresar sus pensamientos, ideas, opiniones, informaciones o mensajes; la dimensión colectiva faculta a la sociedad a buscar y recibir tales pensamientos, ideas, opiniones, informaciones y mensajes.

Ha sido criterio de la Sala Superior que la libertad de expresión debe maximizarse en el debate político y, al mismo tiempo, debe **interpretarse en forma estricta las restricciones a ese derecho**, para no hacerlo nugatorio, particularmente en el desarrollo de precampañas y campañas electorales, en donde es necesario proteger y alentar un debate intenso y vigoroso, lo cual se corresponde con la dimensión deliberativa de la democracia representativa.²³

Por otra parte, un contexto especialmente relevante para el análisis de las controversias de la libertad de expresión frente a los límites que impone la materia político electoral, se presenta en las **redes sociales**.

La Suprema Corte ha señalado que, en atención al derecho humano a la libertad de opinión y expresión, se reconoce que existe el principio relativo a que el flujo de información por internet **debe restringirse lo mínimo posible**, esto es, en circunstancias excepcionales y limitadas, previstas en la ley, para proteger otros derechos humanos.²⁴

²² En el ámbito convencional, este derecho se encuentra establecido en los artículos 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

²³ Sentencia SUP-REP-17/2021.

²⁴ Tesis aislada CII/2017 (10ª), de rubro: “**FLUJO DE INFORMACIÓN EN RED ELECTRÓNICA (INTERNET). PRINCIPIO DE RESTRICCIÓN MÍNIMA POSIBLE**”.

Décima época, Suprema Corte, Registro digital: 2014515, Instancia: Segunda Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: 2a. CII/2017 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 43, junio de 2017, Tomo II, página 1433, Tipo: Aislada.

Sin embargo, la libertad de expresión no es un derecho absoluto, pues no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral y la Sala Superior ha considerado que cuando el usuario de la red tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular, sus expresiones deben ser analizadas para establecer cuándo está externando opiniones o cuándo está, con sus publicaciones, persiguiendo fines relacionados con sus propias aspiraciones como precandidato o candidato a algún cargo de elección popular.

A partir de ello será posible analizar si incumple alguna obligación o viola alguna prohibición en materia electoral, de las cuales no está exento por su calidad de usuario de redes sociales.

b) Equivalentes funcionales. Sobre el tema, Sala Toluca, al resolver diversos medios de impugnación²⁵, ha establecido, como también lo ha sostenido Sala Superior, que un criterio para distinguir cuándo existe un llamamiento expreso al voto, consiste en verificar la utilización de mensajes que promuevan el mismo y contengan palabras expresas o explícitas para favorecer o derrotar a un candidato en una elección con frases como *“vota por”*, *“apoya a”*, *“XXX para presidente”*, o *“XX 2018”*, por ejemplo.

Ha dicho que, la razón detrás de una restricción tan explícita se basa en la idea de que los candidatos a puestos de elección popular, especialmente aquellos que se encuentran en campaña, se vinculan directa o indirectamente con los problemas de interés público, ya sea mediante propuestas legislativas o acciones gubernamentales. Por lo tanto, restringir los anuncios sin que el apoyo a un candidato se realice mediante elementos expresos o con sus equivalentes funcionales constituiría una restricción indebida a la libertad de expresión.

²⁵ ST-JE-42/2020, ST-JE-3/2021 y ST-JE-4/2021.

Asimismo, ha sostenido que tal distinción sería insuficiente si se limita a la prohibición del uso de ciertas manifestaciones o llamamientos expresos a votar o no por una opción política, pues ello posibilitaría la elusión de la normativa electoral o un fraude a la Constitución, cuando con el empleo de frases distintas se genere un efecto equivalente a un llamamiento electoral manifiesto.

La Sala Superior ha considerado que un mensaje puede ser una muestra de apoyo o promoción equivalente a un llamamiento expreso cuando de manera objetiva o razonable pueda ser interpretado como una manifestación inequívoca a votar o no.

Por otra parte, Sala Toluca ha acudido, de manera ilustrativa, a la distinción desarrollada por la jurisprudencia comparada y la doctrina de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, respecto a los conceptos de “*express advocacy*” (llamamiento expreso a votar o a no por una opción política), “*issue advocacy*” (llamamiento expreso a discutir temas de agenda pública) y “*sham issue advocacy*” (mensaje simulado o farsante para evitar una sanción derivada de un llamamiento expreso al voto); y en especial del denominado criterio del “*functional equivalent*” (equivalente funcional), como parámetros para determinar qué tipo de expresiones o manifestaciones deben considerarse como propaganda electoral.

La propia Sala, ha señalado que la Suprema Corte estadounidense ha establecido diversos criterios con el objeto de explicar qué tipo de anuncios constituyen un llamamiento expreso a votar por una candidatura y cuáles no pueden ser categorizados como una llamada al voto.

Así, al realizar el análisis de la sentencia del caso Buckley vs Valeo, concluye que conforme a dicho fallo únicamente constituirá un ejercicio de “*express advocacy*”, o llamamientos expresos al voto, la incorporación de las denominadas “*magic words*” (palabras mágicas)

por incluir expresiones como “*vota por*”, “*apoya*”, “*elige*” o “*vota en contra*”, “*rechaza*” o “*vence*”²⁶.

Señala que, con tal criterio, se pretendió establecer una distinción entre los asuntos que llaman de manera expresa al voto a favor o en contra de un candidato y aquellos que promueven temas propios de una sociedad democrática que no implican una promoción a una candidatura (denominados *issue advocacy*).

Sin embargo, la propia Sala considera que el estándar adoptado en dicho caso, si bien contribuye a un debate público más abierto y plural, al limitar la restricción al uso de las denominadas “palabras mágicas” (“*magic words*”), no impide que se haga propaganda electoral encubierta.

Señala que, a fin de evitar fraudes a la constitución o a la ley, son útiles los conceptos de “*electioneering communication*” (transmisión de mensajes con fines electorales en los medios de comunicación durante un periodo específico) (como está definido en la legislación estadounidense de 2002) y el de “*functional equivalents of express advocacy*” (equivalentes funcionales de los llamamientos expresos al voto) (conforme a la jurisprudencia estadounidense), con el cual se pretende evidenciar la presencia de “*sham issue advocacy*”, es decir, de propaganda o comunicaciones que promuevan o desfavorezcan perspectivas claramente identificables con un determinado candidato o partido político y que están elaboradas de forma cuidadosa a efecto de evitar usar las “palabras mágicas” o de superar el test relativo al “*express advocacy*”.

Así, al acudir de manera ilustrativa a la doctrina y la jurisprudencia comparada estadounidenses (caso Federal Election Commission vs

²⁶ Buckley v. Valeo, 424 U.S. 42 (1976). Información consultada en <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/424/1/#tab-opinion-1951589> al día de esta resolución.

Wisconsin Right to Life)²⁷, de las que se desprenden los conceptos denominados “*functional equivalents of express advocacy*” (equivalentes funcionales de los llamamientos expresos al voto), “*reasonable person test*” (valoración llevada a cabo por una persona razonable), que permiten identificar elementos objetivos y previsibles para que los destinatarios de la normativa conozcan el alcance de la prohibición y, a la vez, se evite que se evada el cumplimiento de la ley en detrimento de la integridad del debate público, la Sala Toluca determinó que es necesario identificar si la propaganda puede “influir en las preferencias electorales de los ciudadanos”.

En ese sentido, las herramientas para determinar en qué casos se puede interpretar los mensajes como un equivalente funcional de apoyo expreso, se deben verificar los siguientes pasos:

- **Análisis integral del mensaje:** Se debe analizar la propaganda como un todo y no solamente como frases aisladas, es decir, incluir elementos auditivos (tonalidad, música de fondo, número de voces, volumen entre otros) y visuales (colores, enfoque de tomas, tiempo en pantalla o en audición, entre otros).
- **Contexto del mensaje:** El mensaje se debe interpretar en relación y en coherencia con el contexto externo en el que se emite, es decir, la temporalidad, el horario de la difusión, la posible audiencia, el medio utilizado para su difusión, su duración entre otras circunstancias relevantes.

Así, el análisis del elemento subjetivo, que en el caso pudiera actualizarse, deberá realizarse conforme a la valoración de los equivalentes funcionales que pudieran existir y que tengan como finalidad generar un impacto continuo en favor del denunciado, ya que

²⁷ [5] Federal Election Commission v. Wisconsin Right to Life, Inc., 551 U.S. 449, 2007. Información consultada en línea a la fecha de esta resolución en <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/551/449/>

aun cuando no haya un llamamiento expreso al voto, los elementos de las publicaciones denunciadas pueden ser coincidentes con alguno de los elementos de marketing que identifican una campaña electoral, por ejemplo, la imagen, la tipografía de la letra, el color, el diseño, los sonidos o el emblema de algún partido.

Análisis de la infracción denunciada. En este orden de ideas, una vez precisados los requisitos que deben de satisfacerse para que se pueda configurar las infracciones y considerar determinados actos como anticipados de campaña, es factible analizar la probable infracción a la normativa electoral, a efecto de arribar a la conclusión de si se actualiza respecto al denunciado.

Por lo que se refiere al estudio del **elemento personal**, se tiene por actualizado, lo anterior, en virtud de que es un hecho notorio para este órgano jurisdiccional que Julio Ramón Menchaca Salazar en fecha diez de marzo, tenía la calidad de precandidato único del partido político MORENA, y que con posterioridad se solicitó su registro como candidato a la gubernatura del Estado de Hidalgo, por la coalición JHHH, ante el IEEH, mismo que fue aprobado el dos de abril.

En lo relativo al **elemento temporal**, esta autoridad tuvo por acreditado la existencia de la publicación denunciada, por ende, a lo anterior, dicho elemento **se acredita**, pues de conformidad al calendario electoral el periodo de campaña **iniciaría a partir del tres de abril y culminará el uno de junio.**

Y de la oficialía electoral practicada el veintitrés de marzo, identificada con el folio IEEH/SE/OE/261/2022, se puede presumir válidamente que la publicación fue realizada en fecha diez de marzo, **previo al periodo de campaña**, por lo anterior **se tienen por acreditado el elemento** en comento.

Por cuanto hace al **elemento subjetivo**, se señala que para tenerlo por acreditado se debe verificar si las publicaciones descritas de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad, tiene por objeto promover la obtención de la precandidatura o candidatura para un cargo de elección popular, en su caso llamar al voto en favor (propositivo) o en contra de una persona o partido (disuasivo), **o publicitar plataformas electorales**.

Razonamiento que atiende a la finalidad de prevenir y sancionar aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad, de forma tal que no resulte justificado restringir contenidos del discurso político que no puedan objetiva y razonablemente tener ese efecto.

Ante ello, el análisis de los actos anticipados de campaña debe ser armónico y funcional con el derecho fundamental de la libertad de expresión, de ahí que las expresiones o manifestaciones a juzgar por el operador de la norma, tienen que ser claras y sin ambigüedades, lo cual conlleva a que sólo deben considerarse prohibidas las expresiones que trasciendan al electorado y supongan un mensaje que se apoye en alguna de las palabras que impliquen la clara intención de proponer o disuadir a los ciudadanos o militantes para que apoyen o no una determinada propuesta.

En este orden de ideas, en principio se analiza el elemento subjetivo respecto de los hechos acreditados consistente en la publicación en redes sociales que realizó el denunciado, y de las expresiones que derivan de la misma y que constan en el acta circunstanciada antes precisada de la siguiente liga <https://www.facebook.com/JulioMenchacaS> .

Se muestra una publicación en la red social denominada “**Facebook**” nombre de “**Julio Menchaca**” de fecha “**10 de marzo**” a las “**14:28**” ...

(...)

Se procede a realizar la certificación del contenido de los comentarios señalados en el mencionado escrito

facebook.com/JulioMenchacaS

facebook

Correo electrónico o teléfono

Contraseña

Entrar

¿Has olvidado la cuenta?

Julio Menchaca

8314 reproducciones · hace 18 horas

1 d

Páginas que le gustan a esta página

La Region Tula Oficial

Mizquiti Radio 94.3 fm

Círculo Político Hidalgo

Canal del Congreso México

Gobierno Municipal Tula de Allende

Transparencia de la página

Facebook te muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta qué acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

¿Cómo imaginas un mejor Hidalgo? ¡Te leo!

1541 Me gusta

1752 comentarios

376 veces compartida

Me gusta

Comentar

Compartir

Ver comentarios anteriores

Más antiguos

Descubre más novedades de Julio Menchaca en Facebook

Entrar

Crear cuenta nueva

(...)

USUARIO	COMENTARIO	USUARIO	COMENTARIO
1	<p>“Hezben Alva”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Conuerdo Hezben Alva, un estado de derecho efectivo debe ser base para lograr la transformación en el estado. Un saludo. Dicha publicación cuenta con una reacción</p>	2	<p>“Alvaro Rodriguez”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Hola Alvaro, me parece atinado tu comentario, tanto servidores como ciudadanos influyen directamente en la transformación estatal. Bonito fin de semana</p>
3	<p>“Oly Castillo”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Sin duda la seguridad, educación y la generación de empleos deben ser considerados pilares para una transformación estatal Oly, muchas gracias por contarme tu punto de vista.</p>	4	<p>“Rosario Guerrero”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Buenos días Rosario, la 4T debe ser una realidad en nuestro estado, sigamos trabajando para que tengamos la transformación merecida para Hidalgo. Un saludo.</p> <p>“Rosario Guerrero”:</p>
5	<p>“Martin De la Vega”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Sin duda Martin, son puntos sumamente considerables para la mejora de nuestro estado. Muchas gracias por externar tu opinión. Un saludo. El cual cuenta con una reacción.</p>	6	<p>“Hilaria Desiderio”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Agradezco tu opinión Hilaria, es muy considerable, se necesita de la voz de todas y todos los ciudadanos para poder llegar a una transformación en nuestro estado. Muchas gracias.</p>
7	<p>“Maria Teresa García Valiente”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Son temas necesarios para poder avanzar Maria Teresa, estoy de acuerdo, en nuestro estado deben existir mayores y mejores posibilidades para las y los hidalguenses. Excelente sábado. Dicho comentario cuenta con una reacción.</p>	8	<p>“Juan Manuel Tejeda Martínez”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Realmente tocas puntos de mucha importancia Juan Manuel, para transformar a nuestro estado requerimos de la voz de todas y todos los hidalguenses. Agradezco tu punto de vista. Dicho comentario cuenta con una reacción.</p>
9	<p>“Rosales de Cruz”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Excelentes propuestas Rosales de Cruz, estoy de acuerdo, realmente tu opinión es bastante considerable. En tu región deben existir oportunidades para todas y todos los ciudadanos. Bonito fin de semana.</p>	10	<p>“Rosales de Cruz”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Excelentes propuestas Rosales de Cruz, estoy de acuerdo, realmente tu opinión es bastante considerable. En tu región deben existir oportunidades para todas y todos los ciudadanos. Bonito fin de semana.</p>
11	<p>“Edder Palafox”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Buenos días Edder, concuerdo con los puntos que me expresas, tanto el correcto impulso al turismo, como el cuidado responsable de nuestro entorno, deben ser temas prioritarios para beneficio hidalguense.</p>	12	<p>“Miguel Vázquez Mora”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Gracias por tu comentario Miguel Vázquez Mora, sin duda el apoyo al sector agropecuario es primordial en el caso de nuestro estado, gran aportación. Dicho comentario cuenta con una reacción.</p> <p>“Miguel Vázquez Mora”:</p>
13	<p>“Davicho CV”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Cada tema que mencionaste me parece relevante Davicho CV, sin duda incentivar el empleo es fundamental para el desarrollo de nuestro estado,</p>	14	<p>“Sandra Alicia Ordoñez Perez”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Agradezco tu comentario Sandra Alicia, en efecto, la unidad nos llevará a la transformación de nuestro estado. Un saludo.</p>

	excelentetarde. Dicho comentario cuenta con una reacción.		
15	<p>“Xilena Ruñigo”:</p> <p>“Julio Menchaca”: De acuerdo contigo Xilena, el estado que queremos lleva consigo el cuidado de nuestro medio ambiente. Un saludo</p>	16	<p>“Angeles Esbeydi Sosa Campos”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Agradezco tu convicción Angeles, unidas y unidos lograremos la transformación en nuestro estado de Hidalgo. Excelente tarde. Dicha publicación cuenta con una reacción.</p> <p>“Angeles Esbeydi Sosa Campos”:</p>
17	<p>“Joel Reyes”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Sin duda la juventud es parte importante para lograr la transformación estatal Joel, muchas gracias por tu aportación. Excelente fin de semana.</p>	18	<p>“Alex Ram”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Claro Alex Ram, es muy importante generar mejores oportunidades para las y los ciudadanos. Dicha publicación cuenta con una reacción.</p>
19	<p>“Esteban Moreno”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Buenas tardes Esteban, me parece que tocas un punto muy importante, se debe impulsar la economía y el auge que merecen estas culturas tan representativas de nuestro estado. Excelente día.</p>	20	<p>“Angeles Monzalvo”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Precisamente Angeles, la unidad será siempre la clave para poder lograr una transformación en nuestro estado, agradezco tu punto de vista expresado, te mando un saludo.</p>
21	<p>“Elvia Mendoza”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Sin duda Elvia, la transparencia debe ser eje rector de cualquier gestión; además, en los municipios, debe existir el entendimiento y la empatía para poder trabajar de la mano y solucionar de manera eficaz las problemáticas que le rodean. Gracias por tu comentario.</p>	22	<p>“Roman Valencia Blanco”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Excelente aportación Roman, cada punto que mencionas cuenta con amplia posibilidad de mejora que resulte en beneficio de las y los hidalguenses. Saludos. Dicha publicación cuenta con una reacción.</p> <p>“Roman Valencia Blanco”:</p>
23	<p>“Margarita Aguirre”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Tú comentario es muy acertado Margarita, trabajemos por la transformación de Hidalgo. Dicha publicación cuenta con dos reacciones.</p>	24	<p>“Tere Briones”: Sin corrupción.</p> <p>“Julio Menchaca”: Completamente Tere, en Hidalgo es un punto importante para lograr la transformación. Muchas gracias por tu comentario, buen día. Dicha publicación cuenta con una reacción.</p>
25	<p>“Néstor de la Cruz”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Tu comentario es muy atinado Néstor, son temas fundamentales para la transformación del estado. Te envío un saludo. Dicha publicación cuenta con una reacción.</p>	26	<p>“Blanca Rodríguez Perez”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Estoy de acuerdo contigo Blanca, la educación debe ser un tema prioritario para poder seguir avanzando hacia la transformación de nuestro estado. Agradezco tu opinión. Saludos. Dicha publicación cuenta con una reacción</p>
27	<p>“German Licóna”:</p> <p>“Julio Menchaca”: Excelentes puntos a tomar en cuenta German, es importante impulsar a la juventud como también mayores oportunidades en el sector laboral, gracias por tu comentario.</p>	28	<p>“María C Carballo”: “ Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Sin duda es el Hidalgo que todos queremos para vivir con tranquilidad, es importante una entidad segura para nosotros y nuestras familias.””</p>
29	<p>“Arq Maria Ines”: “ Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Sin duda impulsar el sector laboral en nuestro estado es un tema prioritario, te agradezco el comentario Maria, saludos.” El cual cuenta con una reacción.</p>	30	<p>“Romero Luis”:</p> <p>Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Muchas gracias por comentar Romero, muy importante salvaguardar y procurar a las comunidades indígenas. Te mando un saludo.””</p>
31	<p>“Ángel ReyMor”:</p> <p>Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Que tal Ángel, me parece muy buena opinión, ya que el transporte público significa un punto significativo para todos los hidalguenses, gracias por tu comentario. Saludos.””</p>	32	<p>“Clau Jiménez”: “ Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Que tal Clau, completamente de acuerdo contigo, tanto la seguridad, como el turismo, son puntos fundamentales para la transformación de nuestro estado. Te mando un saludo.”” El cual cuenta con dos reacciones.</p>
33	<p>“Mauro Galvan”:</p> <p>“Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Coincido con tu comentario Maura, hay mucho que hacer por el bienestar de nuestro estado, sigamos en unidad con la</p>	34	<p>“Sergio Meza”:</p> <p>Y del usuario “Julio Menchaca”: “Gracias por expresarme tu opinión Sergio, tienes toda la razón, para poder consolidar una transformación en nuestro estado necesitamos de la voz de todas y</p>

	transformación que es en beneficio de todas y todos.”		todos los ciudadanos hidalguenses. Un saludo.”
35	“Esme Tlapeyo”: “Haciendo obras de calidad” Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Hola Esme, me parece muy atinado tu comentario, la calidad debe ser pilar de cualquier obra. Saludos.”	36	“Esme Tlapeyo”: “Haciendo obras de calidad” Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Hola Esme, me parece muy atinado tu comentario, la calidad debe ser pilar de cualquier obra. Saludos.” “Esme Tlapeyo”:
37	Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Agradezco tu participación Anaid, me parece muy atinado tu comentario, sin duda son puntos que deben considerarse para poder tener el Hidalgo que merecemos. Feliz viernes.” El cual cuenta con una reacción.	38	“Ari Elizabeth Reyna”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Hola Ari, de acuerdo contigo, el trabajo realizado por cualquier servidor debe ser con esa misma esencia, la de servir a las y los hidalguenses. Gusto saludarte.”
39	“Vanessa García Pérez”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Buenas tardes Vanessa, de acuerdo con tu opinión, la realización y buen mantenimiento de cualquier obra debe ser prioritario para lograr el beneficio de la ciudadanía. Excelente tarde.”	40	“Sammael Gayosso”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Excelente tarde Sammuell, sin duda es un tema de justicia que debe de ser tratado.”
41	“Isabel García López”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “De acuerdo contigo Isabel, los puntos que expones son primordiales para poder lograr una transformación en el estado. Te mando un saludo.”	42	“Horte Hdez”: “Un estado seguro , más empatía con la gente , menos delincuencia !!”. Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Sin duda el tema de seguridad es de suma relevancia, gracias por tu comentario Horte.”
43	“Valentín Quintanar”: “Dar a cada quién lo que se merece de manera justa y equitativa.” Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Buenos días Valentín, muchas gracias por comentar, sin duda la igualdad para todas y todos debe ser parte fundamental para poder avanzar por un Hidalgo transformado. Te mando un saludo.”	44	“Valentín Quintanar”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Agradezco tu convicción Leopoldo, unidas y unidos lograremos la transformación en nuestro estado de Hidalgo. Excelente tarde.”
45	“José Lslas Hernández”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Me parece que tocas puntos muy acertados José, agradezco mucho tu opinión. Juntos en unidad sigamos trabajando por la transformación de nuestro estado.”	46	“Emigdio Mendoza”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Buena tarde Emigdio, por supuesto es importante trabajar en la infraestructura de nuestro estado, al igual impulsar a nuestra juventud hidalguense. Saludos.” El cual cuenta con una reacción.
47	“Diego G. Ruiz” Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Justo como lo mencionas Diego, el pensar en avanzar como estado debe incluir a todos y cada uno de los municipios, Muchas gracias por tu opinión, te mando un saludo.” El cual cuenta con una reacción. “Diego G. Ruiz”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Concuerdo contigo Eduardo, es importante apoyar a los emprendedores. Excelente tarde.”	48	“Brenda Mun Mun”: “Julio Menchaca”: “sin duda el fomentar el empleo en nuestra entidad es una tarea prioritaria, gracias por tu comentario Brenda, recibe un fuerte abrazo de vuelta .”
49	“Caty Salinas”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Agradezco tu comentario Caty, sin duda para transformar a Hidalgo los puntos que expones son primordiales. Excelente tarde.”	50	“Beatriz Tellez Mendoza”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “La justicia es base fundamental para mejorar las condiciones de nuestra sociedad Beatriz, en unidad trabajemos para ver esa transformación cumplida.”
51	“Heri Guzman”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Gracias por tu aportación Heri, el apoyo a todas estas actividades es fundamental	52	“Ana María Baños Escamilla”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Importante incentivar este tipo de actividades que son

	para el correcto desarrollo de la sociedad.”		fundamentales en nuestro estado, gracias por tu comentario Ana.”
53	“ Sinuhe Leines Aribau ”: Por parte del usuario “ Julio Menchaca ”: “ Tu comentario es muy acertado Sinuhe, hay que tomar en cuenta esas líneas de acción y trabajar en unidad para lograr una transformación verdadera. ”	54	“ Alfred Hernandez ”: Por parte del usuario “ Julio Menchaca ”: “ De acuerdo Alfred estas dos actividades son muy importantes para distintas regiones de nuestro estado y deben ser aprovechadas al máximo. ”
55	“ Ali SG ” “ Julio Menchaca ” Buena tarde Ali, por supuesto los jóvenes son parte fundamental para el desarrollo y transformación de nuestro estado de Hidalgo. Excelente tarde.	56	“ Ventura Rivera ” “ Julio Menchaca ” Sin duda Ventura, esta gran región de nuestro estado lleva consigo mucho potencial que puede y debe ser aprovechado al máximo, que llegue esa transformación por la que en unidad seguiremos trabajando. Un saludo.
57	“ Luis Mejia ” “ Julio Menchaca ” Agradezco tu comentario Luis, los adultos mayores forman parte importante en nuestra sociedad, muy considerable tu punto de vista. Un saludo.	58	“ Hm Lalo ” “ Julio Menchaca ” Hola Lalo, concuerdo con tu comentario, me parece una idea que puede ayudar mucho a la sociedad hidalguense.. Un saludo. Cuenta con dos reacciones
59	“ Rosy Cruz ” “ Julio Menchaca ” Sin duda Ventura, esta gran región de nuestro estado lleva consigo mucho potencial que puede y debe ser aprovechado al máximo, que llegue esa transformación por la que en unidad seguiremos trabajando. Un saludo.	60	“ Lalo Hernández ” “ Julio Menchaca ” Muchas gracias por tu comentario Lalo, sin duda los hidalguenses anhelamos que nuestra entidad sea próspera.
61	“ Rocio Ruiz Bobadilla ” “ Julio Menchaca ” Hola Rocio, agradezco tu convicción, en unidad lograremos la transformación. Te envío un saludo de vuelta.	62	“ Alejandra Rojas ” “ Julio Menchaca ” Muchas gracias por tu comentario Alejandra, me parece que los puntos que expones son realmente indispensables para poder lograr la transformación estatal. Excelente jueves. “ Alejandra Rojas ”
62	“ Chio Gomez ” “ Julio Menchaca ” Anotado Chio, es parte importante para poder consolidar obras de calidad Saludos .	63	“ Francisco Javier Calva Valderrama ” “ Julio Menchaca ” Agradezco tu convicción Francisco, tu comentario da muestra del gran trabajo que tenemos que hacer para transformar a nuestro estado.
64	“ Caritina Del Ángel Rivera ” “ Julio Menchaca ” Agradezco mucho tu convicción Caritina, sigamos en unidad con este proyecto de transformación para nuestro estado.	65	“ Justino Maya ” “ Julio Menchaca ” Gracias por la solidaridad expresa Justino, en unidad lograremos consolidar la transformación que nuestro estado merece y anhela.
66	“ Héctor R. Dávila Olvera ” “ Julio Menchaca ” Sin duda detonar la economía y brindar nuevas oportunidades es básico para la transformación de nuestro estado, saludos Héctor.	67	“ Arturo Islas Avilés ” “ Julio Menchaca ” Gracias por tu aportación Arturo, sin duda ambas son de suma importancia para el bienestar de las y los hidalguenses.
68	“ Leopoldo Lara ” “ Julio Menchaca ” Agradezco mucho tu respaldo Leopoldo, mantengamos la unidad para transformar Hidalgo.	69	“ Beatriz Córdoba ” “ Julio Menchaca ” Gracias por tu aportación Beatriz, sin duda es fundamental consolidar el tema de seguridad.
70	“ Moyra Martínez ” “ Julio Menchaca ” Me es grato leer tu comentario Moyra, aprecio tu solidaridad para con este proyecto de transformación, sigamos en unidad, saludos.	71	“ Adrian Garnica ” “ Julio Menchaca ” Dos temas que son de suma importancia para el correcto desarrollo de nuestra entidad Adrian, gracias por tu aportación.
72	“ Rabindranath Valdespino ” “ Julio Menchaca ” Dos temas que son de suma importancia para el correcto desarrollo de nuestra entidad Adrian, gracias por tu aportación.	73	“ Luisa Islas ” “ Julio Menchaca ” De acuerdo Luisa, es importante generar acciones que brinden más oportunidades en favor de cada hidalguense.
74	“ Ali SG ” “ Julio Menchaca ” Mejorar las condiciones laborales es un tema	75	“ Nicolás Hernández Morales ” “ Julio Menchaca ” Entiendo ese sentir Nicolas, es triste darse cuenta del resago de nuestro estado, trabajemos

	<i>siempre relevante Ali. Agradezco tu comentario.</i>		<i>por la transformación que Hidalgo merece.</i>
76	"Ali SG" "Julio Menchaca" <i>Buen día Neri, unidas y unidos seamos promotores de la justicia y el bienestar en nuestro estado de Hidalgo. Saludos.</i>	77	"Jesús Reséndiz" "Julio Menchaca" <i>Anotado, sin duda tu región merece muchas oportunidades, agradezco tu opinión, te mando un saludo.</i>
78	"Yoseline Soto" "Julio Menchaca" <i>Muchas gracias por tus palabras y motivación expresadas Yoseline, estoy de acuerdo contigo, para la transformación de nuestro estado requerimos de atención especial en estos puntos. Excelente viernes.</i>	79	"Ana María Baños Escamilla"
80	"Carlos Vaquero" "Julio Menchaca" <i>Claro Carlos, todo esto es primordial para el bienestar de todo nuestro estado. Cuenta con una reacción</i>	81	"Romina Arroyo" "Julio Menchaca" <i>Los asuntos de obras públicas sin duda son un tema importante a tratar, excelente noche Romina.</i>
82	Arturo Vargas: Julio Menchaca: <i>Agradezco tu convicción Arturo, en unidad lograremos la transformación y bienestar de nuestro estado de Hidalgo.</i>	83	Luis Quiñonez : Julio Menchaca: <i>Coincido con tu comentario Luiz, el fortalecimiento del sector industrial es importante para nuestro estado de Hidalgo. Buena tarde. Comentario que cuenta con una reacción.</i>
84	Sergio Duran del Real: Julio Menchaca: <i>Me parece muy atinado lo que me dices Sergio, para poder consolidar la transformación estatal, se requiere de especial atención en los puntos que mencionas. Un abrazo. Comentario que cuenta con una reacción.</i>	85	Angeles Esteydi Sosa Campos: Julio Menchaca: <i>Aprecio tu comentario y respaldo a este gran proyecto de transformación para nuestro país y estado, que tengas excelente tarde Angeles.</i>
86	Alfonso Rodríguez Muñoz: Julio Menchaca: <i>Por supuesto Alfonso, es importante generar acciones a favor de la seguridad, unidas y unidos lograremos la transformación. Excelente tarde. Comentario que cuenta con una reacción.</i>	87	Viky Bey Bautista: Julio Menchaca: <i>Por supuesto Viky, es importante generar acciones a favor de los hidalguenses, excelente tarde.</i>
88	Acuario Fa: Julio Menchaca: <i>Gracias por tu comentario Acuario, aprecio el respaldo brindado a este movimiento de transporte.</i>	89	Isaías Sánchez Romero: Julio Menchaca: <i>Por supuesto Isaías, es importante generar acciones a favor de la seguridad y empleos en nuestro estado de Hidalgo. Saludos.</i>
90	Raúl Santos Aguilar: Julio Menchaca: <i>Muchas gracias por tus aportaciones y tus palabras Raúl, estoy de acuerdo contigo, para tener una transformación necesitamos tomar en cuenta estos temas. Excelente día.</i>	91	Antonio Juarez Tovar: Julio Menchaca: <i>Concuerdo contigo Antonio, la unidad será la clave para poder lograr la transformación en nuestro estado. Excelente fin de semana.</i>
92	Misael Leon Guzman: Julio Menchaca: <i>Por supuesto Misael, unidas y unidos lograremos la transformación en nuestro estado. Comentario que cuenta con una reacción.</i>	93	Marco Hernandez: Julio Menchaca: <i>Gracias por tu comentario Marco, la 4T será posible con el respaldo de todas y todos los ciudadanos, saludos.</i>
94	Luis Blanquel: Julio Menchaca: <i>Agradezco mucho tu respaldo Luis, lo que mencionas es cierto, en unidad logremos la transformación de Hidalgo.</i>	95	Alfa Var: <i>Genial aportación Alfa, un Hidalgo seguro y justo para las mujeres. Saludos. Comentario que cuenta con una reacción.</i>
96	Victoria Rodríguez: Julio Menchaca: <i>Estoy de acuerdo contigo Victoria, la educación y la seguridad son puntos fundamentales en nuestro estado de Hidalgo, unidas y unidos lograremos la transformación. Saludos. Comentario que cuenta con una reacción.</i>	97	Juan Lugo: Julio Menchaca: <i>Estoy de acuerdo contigo Juan, los jóvenes son parte importante para la transformación en nuestro estado de Hidalgo. Excelente tarde.</i>
98	José Dam: Julio Menchaca:	99	Ana Karina Fuentes Vargas: Julio Menchaca:

	<i>De acuerdo contigo José, la generación de empleos es parte importante para la transformación del estado. Un saludo. Comentario que cuenta con una reacción.</i>		<i>Hola Ana, unidas y unidos seamos promotores de la paz y bienestar, saludos.</i>
100	<u>Lizbeth Camacho:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Buena tarde Lizbeth, agradezco tu convicción, unidas y unidos lograremos la transformación. Saludos.</i>	101	<u>Marisela Robles:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Un deseo colectivo de todos los hidalguenses, ver nuestro estado próspero y feliz.</i>
102	<u>Hector Serrano:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Hola Héctor, concuerdo contigo, la seguridad es un punto indispensable para poder avanzar como estado. Gracias por tu comentario.</i>	103	<u>Salvador Angeles:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Buen día Salvador, es importante generar acciones a favor de la seguridad y empleo. Saludos. Comentario que cuenta con una reacción.</i>
104	<u>Samantha Gonzáles Lima:</u> <i>Yo me imagino que estaremos mejor cuando usted sea gobernador. Comentario que cuenta con una reacción.</i> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Aprecio tu convicción Samantha, continuemos en unidad impulsando este proyecto de transformación, saludos.</i>	105	<u>Maria Ruiz:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Sin duda María, en unidad trabajemos por la transformación de nuestro estado.</i>
106	<u>Juana Porras:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Tu comentario es muy acertado Juana, en unidad debemos trabajar por la transformación. Comentario que cuenta con una reacción.</i>	107	<u>Kass Rodriguez Rivera:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Por supuesto Kass, es importante generar acciones a favor de los jóvenes y mujeres hidalguenses, saludos.</i>
108	<u>Cesar Labra Simon:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Por supuesto Cesar, en unidad lograremos la transformación y bienestar de nuestro estado.</i>	109	<u>Bernabe Mares Vergara:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Es una región bastante importante de nuestro estado, por ello es prioridad aprovechar sus recursos de manera adecuada e impulsar los sectores que mencionas. Saludos Bernabe.</i>
110	<u>Pepino Gonzalez:</u> <u>Julio Menchaca:</u> <i>Claro Pepino Gonzalez, las ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a nuestro estado son un orgullo que debemos potenciar, buen día. Comentario que cuenta con una reacción.</i>		

Ahora bien, las expresiones realizadas en los comentarios de la publicación denunciada **se analizarán de manera integral y bajo la institución jurídica de equivalentes funcionales**, para determinar si el contenido de los mensajes derivados de dicha publicación, **tuvieron como propósito fundamental presentar una plataforma electoral.**

Atento a lo anterior, este órgano jurisdiccional considera que las expresiones en relación y coherencia con el contexto externo en el que se emitieron, y en contraste con el contenido de las plataformas

electorales de los partidos políticos que conforman la coalición²⁸, corresponden a una auténtica interacción con los usuarios, son una manifestación de ideas de naturaleza genérica, sin que su finalidad sea la de publicitar el contenido de alguna plataforma electoral, ni que se realicen promesas de campaña.

Si bien es cierto en dicha interacción se abordaron temas sobre seguridad, educación, desarrollo económico, trabajo, medio ambiente entre otros, considerar que dichas temáticas están restringidas y que no se puede emitir palabras, porque se encuentran en las plataformas electorales, **lo anterior menoscabaría de forma indebida el debate público en torno a temas de interés social, restringiendo el intercambio de ideas que generan una ciudadanía mejor informada**, pues la cita de palabras no conlleva implícita la promoción de las plataformas en comento.

Por cuanto hace a las frases utilizadas como *“unidad”*, *“¡Para que siga la transformación!”*, *“bienestar”*, *“Estado de bienestar”*, *“próspero y feliz”*, *“educación”*, *“seguridad”* *“Cuarta Transformación”*, y que las mismas se encuentran en la redacción de las plataformas electorales ya precisadas, es importante resaltar que dichas frases fueron utilizadas de manera aislada.

Y por lo que respecta al uso de las frases: *“transformación”* y la *“4t”* y/o *“cuarta transformación”*, las mismas constituyen una visión ideológica vinculada a lo que en su concepto caracteriza la manera de gobernar de quienes comulgan con esa vertiente y el compromiso de cumplir con esos pendientes, objetivos, promesas, fines, u objetivos de la administración pública en turno.

²⁸ JHHH.

Además, resulta un hecho notorio que así se han identificado a las acciones de gobierno que la actual administración pública federal ha implementado, **sin embargo, ello no implica un vínculo directo con alguna fuerza política o electoral**, sino que en el entender colectivo se vincula con la visión de cambio legal e institucional que, desde el poder público, se ha venido impulsando con motivo de la alternancia en el poder ejecutivo.²⁹

En este sentido, del análisis objetivo de la publicación denunciada y de los mensajes que se derivan de la misma, no se desprende que en su contenido existan menciones, símbolos, o acciones que de manera clara e irrefutable permitan concluir que tiene una finalidad eminentemente electoral o dirigida a incidir, de manera directa, en el voto de la ciudadanía; además, de que no se advierte que se publicite el contenido de alguna plataforma electoral, ni se realizan promesas de campaña.

Criterio que ha sido sostenido por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes SRE-PSC-58/2019, SRE-PSC-69/2019 y SRE-PSD-3/2022.

Lo cual, de igual manera, ha sido confirmado por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-142/2019.

Así, resulta evidente que las referidas frases, de ninguna manera constituyen un llamamiento a votar en favor o en contra de alguna opción política, ni la exposición de alguna plataforma, sino que sólo hacen alusión a la manera en que se identifica al actual Gobierno Federal.

²⁹ Como lo sostuvo Sala Especializada al resolver el expediente SRE-PSC-69/2019.

Máxime si consideramos que, en las redes sociales se ejerce la libertad de expresión no solo en su vertiente individual³⁰, sino también en la dimensión colectiva³¹, pues en éstas cualquier persona que sea usuaria de una red social, puede convertirse en emisora de mensajes y en consecuencia establecer un diálogo entre las distintas posiciones políticas³².

En otras palabras, la interacción en redes sociales contribuye a la deliberación, al intercambio y flujo de información y, en suma, a la conformación de la opinión pública en el marco de la sociedad democrática, limitar el derecho de la persona emisoras del mensaje a difundir esta información, limitaría también el derecho de las personas usuarias a realizar comentarios, interactuar, manifestar críticas u opiniones al respecto, o todas aquellas posibilidades que las redes sociales permiten y se encuentren amparadas por la libertad de expresión. Esto es así, dado que la interacción en redes sociales contribuye a la deliberación, al intercambio y flujo de información y, en suma, a la conformación de la opinión pública en el marco de la sociedad democrática.

En ese sentido las expresiones denunciadas no vulneran el bien jurídico tutelado, esto es, la equidad en la contienda, por tanto, no se pueden restringir las manifestaciones que no puedan tener ese efecto, pues como lo ha sostenido la Sala Superior en diversas sentencias³³, solo se debe sancionar aquellas expresiones que se apoyen en elementos explícitos o unívocos e inequívocos de apoyo o rechazo

³⁰ Aquella que faculta a cada persona para expresar sus pensamientos, ideas, opiniones, informaciones o mensajes, como lo sostuvo la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva OC-5/85.

³¹ La cual faculta a la sociedad a buscar y recibir tales pensamientos, ideas, opiniones, informaciones y mensaje, como lo sostuvo la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva OC-5/85.

³² No pasa inadvertido que el Alto Tribunal refirió en la Tesis aislada 2a. XXXVIII/2019 (10a.), que también debe reconocerse la posible comisión de abusos dentro de esos medios virtuales que se ven agravados por el fácil acceso e inmediatez del entorno digital.

³³ Expedientes SUP-REP-020/2018 y SUP-REP-035/2018.

electoral, en favor o en contra de una persona o partido, o publicitar plataformas electorales.

Atento a lo expuesto, **toda vez que el contenido de los mensajes denunciados aun y analizados bajo los equivalentes funcionales, se desprende que no constituyen actos anticipados de campaña**, al no vulnerar norma alguna, debe concluirse que su difusión en redes sociales igualmente es conforme a Derecho.

De ahí que sea irrelevante determinar si dicho contenido trascendió al conocimiento de la ciudadanía, puesto que, como se expuso, no existen expresiones que tuvieran la finalidad de afectar la equidad en la contienda, ya que no contiene un llamado expreso o equivalente al voto, ni hace alusión a alguna candidatura ni se publicita plataforma electoral alguna.

De lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE

ÚNICO. Es **inexistente** la infracción atribuible a Julio Ramón Menchaca Salazar, conforme los razonamientos vertidos en el considerando **SÉPTIMO** de esta sentencia.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda a las partes interesadas.

Así lo acuerdan y firman por **mayoría** de votos de la Magistrada Presidenta y el Magistrado ponente, con el voto particular del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, ante el Secretario General en funciones³⁴, quien autoriza y da fe.

³⁴ Designado por el Pleno a propuesta de la Presidenta, con fundamento en los artículos 15, fracción XXVI, de la Ley Organiza del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 17, fracción V, 20, fracción V, y 28, fracción XV del reglamento interno de este Órgano Jurisdiccional.

Esta foja forma parte de la sentencia de trece de abril de dos mil veintidós dictada en el expediente **TEEH-PES-038/2022**.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MAGISTRADO MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR TEEH-PES-38/2022.

En relación con la sentencia aprobada por la mayoría, disiento del criterio sostenido, toda vez que, desde mi muy particular punto de vista la mayoría, no se observó, en principio el principio de “Exhaustividad”.

Dicho principio, rige la satisfacción de las condiciones de la acción, las cuales, suponen el deber de agotar **cuidadosamente en la sentencia**, todos y cada uno de los planteamientos hechos por las partes durante la integración de la litis.

Lo anterior, ya que el fin perseguido con base en el principio de exhaustividad, consisten en que las autoridades agoten en su determinación, todos los puntos sometidos a su conocimiento, mediante el examen y determinación de la totalidad de las cuestiones concernientes a los asuntos de que se ocupen, a efecto de que sus decisiones sean completas e integrales.

En ese sentido, considero que, en el proyecto, se debió de analizar de manera completa la figura de los “Equivalentes Funcionales”, los cuales se han utilizado en diversos precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, en donde estableció que, tales elementos forman parte de expresiones que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad, significan o denotan algún propósito a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite en una plataforma electoral o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura o bien cuando contengan expresiones que tengan un “significado de equivalente apoyo o rechazo hacia una opción electoral de forma inequívoca”.

De lo anterior, se pretende establecer una distinción que, de forma objetiva y razonable, se estudié los mensajes que contienen elementos que llaman de manera expresa al voto a favor o en contra de un candidato y en los que se promueve temas propios de una sociedad democrática y deliberativa.

Por lo que, las herramientas para determinar en qué casos se puede interpretar los mensajes que contengan la propaganda denunciada, como un equivalente funcional de apoyo, se deben de verificar, por lo menos, los siguientes elementos:

UN ANÁLISIS INTEGRAL DEL MENSAJE: El cual, se debe de analizar la propaganda como un todo y no solamente como frases aisladas, es decir, incluir elementos auditivos (tonalidad, música de fondo, número de voces, volumen entre otros) y visuales (colores, enfoque de tomas, tiempo en pantalla o en audición, entre otros).

EL CONTEXTO DEL MENSAJE: El mensaje se debe de interpretar en relación y, en coherencia con el contexto externo en el que se emite, es decir, la temporalidad, el horario de la difusión, la posible audiencia, el medio utilizado para su difusión, su duración entre otras circunstancias relevantes.

En ese orden de ideas, expongo lo que, a mi punto de vista se debió de poner el proyecto que nos presenta el ponente.

PRIMER ELEMENTO DE LOS EQUIVALENTES FUNCIONALES (ANÁLISIS INTEGRAL DEL MENSAJE:

Del análisis al material denunciado se desprende una publicación de la red social “Facebook” a nombre de “Julio Menchaca” del 10 de marzo publicada a las 14:28 y, en donde se muestra, en lo que interesa, lo siguiente:



En dicha publicación se desprenden los siguientes comentarios que realiza el denunciado en dicha publicación:

COMENTARIOS	COMENTARIOS
“Hezben Alva”:	“Alvaro Rodriguez

<p>“Julio Menchaca”: Conuerdo Hezben Alva, un estado de derecho efectivo debe ser base para lograr la transformación en el estado. Un saludo. Dicha publicación cuenta con una reacción</p>	<p>“Julio Menchaca”: Hola Alvaro, me parece atinado tu comentario, tanto servidores como ciudadanos influyen directamente en la transformación estatal. Bonito fin de semana</p>
<p>“Oly Castillo”: “Julio Menchaca”: Sin duda la seguridad, educación y la generación de empleos deben ser considerados pilares para una transformación estatal Oly, muchas gracias por contarme tu punto de vista.</p>	<p>“Rosario Guerrero”: “Julio Menchaca”: Buenos días Rosario, la 4T debe ser una realidad en nuestro estado, sigamos trabajando para que tengamos la transformación merecida para Hidalgo. Un saludo. “Rosario Guerrero”:</p>
<p>“Martin De la Vega”: “Julio Menchaca”: Sin duda Martin, son puntos sumamente considerables para la mejora de nuestro estado. Muchas gracias por externar tu opinión. Un saludo. El cual cuenta con una reacción.</p>	<p>“Hilaria Desiderio”: “Julio Menchaca”: Agradezco tu opinión Hilaria, es muy considerable, se necesita de la voz de todas y todos los ciudadanos para poder llegar a una transformación en nuestro estado. Muchas gracias.</p>
<p>“María Teresa García Valiente”: “Julio Menchaca”: Son temas necesarios para poder avanzar María Teresa, estoy de acuerdo, en nuestro estado deben existir mayores y mejores posibilidades para las y los hidalguenses. Excelente sábado. Dicho comentario cuenta con una reacción.</p>	<p>“Juan Manuel Tejada Martínez”: “Julio Menchaca”: Realmente tocas puntos de mucha importancia Juan Manuel, para transformar a nuestro estado requerimos de la voz de todas y todos los hidalguenses. Agradezco tu punto de vista. Dicho comentario cuenta con una reacción.</p>
<p>“Rosales de Cruz”: “Julio Menchaca”: Excelentes propuestas Rosales de Cruz, estoy de acuerdo, realmente tu opinión es bastante considerable. En tu región deben existir oportunidades para todas y todos los ciudadanos. Bonito fin de semana.</p>	<p>“Rosales de Cruz”: “Julio Menchaca”: Excelentes propuestas Rosales de Cruz, estoy de acuerdo, realmente tu opinión es bastante considerable. En tu región deben existir oportunidades para todas y todos los ciudadanos. Bonito fin de semana.</p>
<p>“Edder Palafox”: “Julio Menchaca”: Buenos días Edder, concuerdo con los puntos que me expresas, tanto el correcto impulso al turismo, como el cuidado responsable de nuestro entorno, deben ser temas prioritarios para beneficio hidalguense.</p>	<p>“Miguel Vázquez Mora”: “Julio Menchaca”: Gracias por tu comentario Miguel Vázquez Mora, sin duda el apoyo al sector agropecuario es primordial en el caso de nuestro estado, gran aportación. Dicho comentario cuenta con una reacción. “Miguel Vázquez Mora”:</p>
<p>“Davicho CV”: “Julio Menchaca”: Cada tema que mencionaste me parece relevante Davicho CV, sin duda incentivar el empleo es fundamental para el desarrollo de nuestro estado, excelentetarde. Dicho comentario cuenta con una reacción.</p>	<p>“Sandra Alicia Ordoñez Perez”: “Julio Menchaca”: Agradezco tu comentario Sandra Alicia, en efecto, la unidad nos llevará a la transformación de nuestro estado. Un saludo.</p>
<p>“Xilena Ruñigo”: “Julio Menchaca”: De acuerdo contigo Xilena, el estado que queremos lleva consigo el cuidado de nuestro medio ambiente. Un saludo</p>	<p>“Angeles Esbeydi Sosa Campos”: “Julio Menchaca”: Agradezco tu convicción Angeles, unidas y unidos lograremos la transformación en nuestro estado de Hidalgo. Excelente tarde. Dicha publicación cuenta con una reacción. “Angeles Esbeydi Sosa Campos”:</p>
<p>“Joel Reyes”: “Julio Menchaca”: Sin duda la juventud es parte importante para lograr la transformación estatal Joel, muchas gracias por tu aportación. Excelente fin de semana.</p>	<p>“Alex Ram”: “Julio Menchaca”: Claro Alex Ram, es muy importante generar mejores oportunidades para las y los ciudadanos. Dicha publicación cuenta con una reacción.</p>
<p>“Esteban Moreno”: “Julio Menchaca”: Buenas tardes Esteban, me parece que tocas un punto muy importante, se debe impulsar la economía y el auge que merecen estas culturas tan representativas de nuestro estado. Excelente día.</p>	<p>“Angeles Monzalvo”: “Julio Menchaca”: Precisamente Angeles, la unidad será siempre la clave para poder lograr una transformación en nuestro estado, agradezco tu punto de vista expresado, te mando un saludo.</p>
<p>“Elvia Mendoza”: “Julio Menchaca”: Sin duda Elvia, la transparencia debe ser eje rector de cualquier gestión; además, en los municipios, debe existir el entendimiento y la empatía para poder trabajar de la mano y solucionar de manera eficaz las problemáticas que le rodean. Gracias por tu comentario.</p>	<p>“Roman Valencia Blanco”: “Julio Menchaca”: Excelente aportación Roman, cada punto que mencionas cuenta con amplia posibilidad de mejora que resulte en beneficio de las y los hidalguenses. Saludos. Dicha publicación cuenta con una reacción. “Roman Valencia Blanco”:</p>
<p>“Margarita Aguirre”: “Julio Menchaca”: Tú comentario es muy acertado Margarita, trabajemos por la transformación de Hidalgo. Dicha publicación cuenta con dos reacciones.</p>	<p>“Tere Briones”: Sin corrupción. “Julio Menchaca”: Completamente Tere, en Hidalgo es un punto importante para lograr la transformación. Muchas gracias por tu comentario, buen día. Dicha publicación cuenta con una reacción.</p>
<p>“Néstor de la Cruz”: “Julio Menchaca”: Tu comentario es muy atinado Néstor, son temas fundamentales para la transformación del estado. Te envió un saludo. Dicha publicación cuenta con una reacción.</p>	<p>“Blanca Rodríguez Perez”: “Julio Menchaca”: Estoy de acuerdo contigo Blanca, la educación debe ser un tema prioritario para poder seguir avanzando hacia la transformación de nuestro estado. Agradezco tu opinión. Saludos. Dicha publicación cuenta con una reacción</p>
<p>“German Licon”: “Julio Menchaca”: Excelentes puntos a tomar en cuenta German, es importante impulsar a la juventud como también mayores oportunidades en el sector laboral, gracias por tu comentario.</p>	<p>“María C Carballo”: “ Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Sin duda es el Hidalgo que todos queremos para vivir con tranquilidad, es importante una entidad segura para nosotros y nuestras familias.”</p>

<p>“Arq María Inés”: “ Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Sin duda impulsar el sector laboral en nuestro estado es un tema prioritario, te agradezco el comentario María, saludos.” El cual cuenta con una reacción.</p>	<p>“Romero Luis”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Muchas gracias por comentar Romero, muy importante salvaguardar y procurar a las comunidades indígenas. Te mando un saludo.”</p>
<p>“Ángel ReyMor”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Que tal Ángel, me parece muy buena opinión, ya que el transporte público significa un punto significativo para todos los hidalguenses, gracias por tu comentario. Saludos.”</p>	<p>“Clau Jiménez”: “ Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Que tal Clau, completamente de acuerdo contigo, tanto la seguridad, como el turismo, son puntos fundamentales para la transformación de nuestro estado. Te mando un saludo.” El cual cuenta con dos reacciones.</p>
<p>“Mauro Galván”: “Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Coincido con tu comentario Maura, hay mucho que hacer por el bienestar de nuestro estado, sigamos en unidad con la transformación que es en beneficio de todas y todos.”</p>	<p>“Sergio Meza”: Y del usuario “Julio Menchaca”: “Gracias por expresarme tu opinión Sergio, tienes toda la razón, para poder consolidar una transformación en nuestro estado necesitamos de la voz de todas y todos los ciudadanos hidalguenses. Un saludo.”</p>
<p>“Esme Tlapeyo”: “Haciendo obras de calidad” Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Hola Esme, me parece muy atinado tu comentario, la calidad debe ser pilar de cualquier obra. Saludos.”</p>	<p>“Esme Tlapeyo”: “Haciendo obras de calidad” Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Hola Esme, me parece muy atinado tu comentario, la calidad debe ser pilar de cualquier obra. Saludos.” “Esme Tlapeyo”:</p>
<p>Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Agradezco tu participación Anaíd, me parece muy atinado tu comentario, sin duda son puntos que deben considerarse para poder tener el Hidalgo que merecemos. Feliz viernes.” El cual cuenta con una reacción.</p>	<p>“Ari Elizabeth Reyna”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Hola Ari, de acuerdo contigo, el trabajo realizado por cualquier servidor debe ser con esa misma esencia, la de servir a las y los hidalguenses. Gusto saludarte.”</p>
<p>“Vanessa García Pérez”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Buenas tardes Vanessa, de acuerdo con tu opinión, la realización y buen mantenimiento de cualquier obra debe ser prioritario para lograr el beneficio de la ciudadanía. Excelente tarde.”</p>	<p>“Sammael Gayosso”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Excelente tarde Sammuel, sin duda es un tema de justicia que debe de ser tratado.”</p>
<p>“Isabel García López”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “De acuerdo contigo Isabel, los puntos que expones son primordiales para poder lograr una transformación en el estado. Te mando un saludo.”</p>	<p>“Horte Hdez”: “Un estado seguro, más empatía con la gente, ¡¡menos delincuencia !!”. Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Sin duda el tema de seguridad es de suma relevancia, gracias por tu comentario Horte.”</p>
<p>“Valentín Quintanar”: “Dar a cada quién lo que se merece de manera justa y equitativa.” Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Buenos días Valentín, muchas gracias por comentar, sin duda la igualdad para todas y todos debe ser parte fundamental para poder avanzar por un Hidalgo transformado. Te mando un saludo.”</p>	<p>“Valentín Quintanar”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Agradezco tu convicción Leopoldo, unidas y unidos lograremos la transformación en nuestro estado de Hidalgo. Excelente tarde.”</p>
<p>“José Islas Hernández”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Me parece que tocas puntos muy acertados José, agradezco mucho tu opinión. Juntos en unidad sigamos trabajando por la transformación de nuestro estado.”</p>	<p>“Emigdio Mendoza”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Buena tarde Emigdio, por supuesto es importante trabajar en la infraestructura de nuestro estado, al igual impulsar a nuestra juventud hidalguense. Saludos.” El cual cuenta con una reacción.</p>
<p>“Diego G. Ruiz” Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Justo como lo mencionas Diego, el pensar en avanzar como estado debe incluir a todos y cada uno de los municipios, Muchas gracias por tu opinión, te mando un saludo.” El cual cuenta con una reacción. “Diego G. Ruiz”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Conuerdo contigo Eduardo, es importante apoyar a los emprendedores. Excelente tarde.”</p>	<p>“Brenda Mun Mun”: “Julio Menchaca”: “sin duda el fomentar el empleo en nuestra entidad es una tarea prioritaria, gracias por tu comentario Brenda, recibe un fuerte abrazo de vuelta .”</p>
<p>“Caty Salinas”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Agradezco tu comentario Caty, sin duda para transformar a Hidalgo los puntos que expones son primordiales. Excelente tarde.”</p>	<p>“Beatriz Téllez Mendoza”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “La justicia es base fundamental para mejorar las condiciones de nuestra sociedad Beatriz, en unidad trabajemos para ver esa transformación cumplida.”</p>
<p>“Heri Guzmán”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Gracias por tu aportación Heri, el apoyo a todas estas actividades es fundamental para el correcto desarrollo de la sociedad.”</p>	<p>“Ana María Baños Escamilla”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “Importante incentivar este tipo de actividades que son fundamentales en nuestro estado, gracias por tu comentario Ana.”</p>
<p>“Sinuhe Leines Aribau”:</p>	<p>“Alfred Hernandez”: Por parte del usuario “Julio Menchaca”: “De a</p>

Por parte del usuario "Julio Menchaca" : "Tu comentario es muy acertado Sinuhe, hay que tomar en cuenta esas líneas de acción y trabajar en unidad para lograr una transformación verdadera."	cuerto Alfred estas dos actividades son muy importantes para distintas regiones de nuestro estado y deben ser aprovechadas al máximo."
"Ali SG" "Julio Menchaca" Buena tarde Ali, por supuesto los jóvenes son parte fundamental para el desarrollo y transformación de nuestro estado de Hidalgo. Excelente tarde.	"Ventura Rivera" "Julio Menchaca" Sin duda Ventura, esta gran región de nuestro estado lleva consigo mucho potencial que puede y debe ser aprovechado al máximo, que llegue esa transformación por la que en unidad seguiremos trabajando. Un saludo.
"Luis Mejía" "Julio Menchaca" Agradezco tu comentario Luis, los adultos mayores forman parte importante en nuestra sociedad, muy considerable tu punto de vista. Un saludo.	"Hm Lalo" "Julio Menchaca" Hola Lalo, concuerdo con tu comentario, me parece una idea que puede ayudar mucho a la sociedad hidalguense. Un saludo. Cuenta con dos reacciones
"Rossy Cruz" "Julio Menchaca" Sin duda Ventura, esta gran región de nuestro estado lleva consigo mucho potencial que puede y debe ser aprovechado al máximo, que llegue esa transformación por la que en unidad seguiremos trabajando. Un saludo.	"Lalo Hernández" "Julio Menchaca" Muchas gracias por tu comentario Lalo, sin duda los hidalguenses anhelamos que nuestra entidad sea próspera.
"Rocio Ruiz Bobadilla" "Julio Menchaca" Hola Rocio, agradezco tu convicción, en unidad lograremos la transformación. Te envió un saludo de vuelta.	"Alejandra Rojas" "Julio Menchaca" Muchas gracias por tu comentario Alejandra, me parece que los puntos que expones son realmente indispensables para poder lograr la transformación estatal. Excelente jueves. "Alejandra Rojas"
"Chío Gómez" "Julio Menchaca" Anotado Chío, es parte importante para poder consolidar obras de calidad Saludos.	"Francisco Javier Calva Valderrama" "Julio Menchaca" Agradezco tu convicción Francisco, tu comentario da muestra del gran trabajo que tenemos que hacer para transformar a nuestro estado.
"Caritina Del Ángel Rivera" "Julio Menchaca" Agradezco mucho tu convicción Caritina, sigamos en unidad con este proyecto de transformación para nuestro estado.	"Justino Maya" "Julio Menchaca" Gracias por la solidaridad expresa Justino, en unidad lograremos consolidar la transformación que nuestro estado merece y anhela.
"Héctor R. Dávila Olivera" "Julio Menchaca" Sin duda detonar la economía y brindar nuevas oportunidades es básico para la transformación de nuestro estado, saludos Héctor.	"Arturo Islas Avilés" "Julio Menchaca" Gracias por tu aportación Arturo, sin duda ambas son de suma importancia para el bienestar de las y los hidalguenses.
"Leopoldo Lara" "Julio Menchaca" Agradezco mucho tu respaldo Leopoldo, mantengamos la unidad para transformar Hidalgo.	"Beatriz Córdoba" "Julio Menchaca" Gracias por tu aportación Beatriz, sin duda es fundamental consolidar el tema de seguridad.
"Moyra Martínez" "Julio Menchaca" Me es grato leer tu comentario Moyra, aprecio tu solidaridad para con este proyecto de transformación, sigamos en unidad, saludos.	"Adrián Garnica" "Julio Menchaca" Dos temas que son de suma importancia para el correcto desarrollo de nuestra entidad Adrian, gracias por tu aportación.
"Rabindranath Valdespino" "Julio Menchaca" Dos temas que son de suma importancia para el correcto desarrollo de nuestra entidad Adrian, gracias por tu aportación.	"Luisa Islas" "Julio Menchaca" De acuerdo Luisa, es importante generar acciones que brinden más oportunidades en favor de cada hidalguense.
"Ali SG" "Julio Menchaca" Mejorar las condiciones laborales es un tema siempre relevante Ali. Agradezco tu comentario.	"Nicolás Hernández Morales" "Julio Menchaca" Entiendo ese sentir Nicolas, es triste darse cuenta del rezago de nuestro estado, trabajemos por la transformación que Hidalgo merece.
"Ali SG" "Julio Menchaca" Buen día Neri, unidas y unidos seamos promotores de la justicia y el bienestar en nuestro estado de Hidalgo. Saludos.	"Jesús Reséndiz" "Julio Menchaca" Anotado, sin duda tu región merece muchas oportunidades, agradezco tu opinión, te mando un saludo.
"Yoseline Soto" "Julio Menchaca" Muchas gracias por tus palabras y motivación expresadas Yoseline, estoy de acuerdo contigo, para la transformación de nuestro estado requerimos de atención especial en estos puntos. Excelente viernes.	"Ana María Baños Escamilla"
"Carlos Vaquero" "Julio Menchaca" Claro Carlos, todo esto es primordial para el bienestar de todo nuestro estado. Cuenta con una reacción	"Romina Arroyo" "Julio Menchaca" Los asuntos de obras públicas sin duda son un tema importante a tratar, excelente noche Romina.
Arturo Vargas: Julio Menchaca: Agradezco tu convicción Arturo, en unidad lograremos la transformación y bienestar de nuestro estado de Hidalgo.	Luis Quiñonez: Julio Menchaca: Coincido con tu comentario Luis, el fortalecimiento del sector industrial es importante para nuestro estado de Hidalgo. Buena tarde. Comentario que cuenta con una reacción.
Sergio Duran del Real: Julio Menchaca:	Angeles Esbeydi Sosa Campos:

<p>Me parece muy atinado lo que me dices Sergio, para poder consolidar la transformación estatal, se requiere de especial atención en los puntos que mencionas. Un abrazo. Comentario que cuenta con una reacción.</p>	<p>Julio Menchaca: Aprecio tu comentario y respaldo a este gran proyecto de transformación para nuestro país y estado, que tengas excelente tarde Ángeles.</p>
<p>Alfonso Rodríguez Muñoz: Julio Menchaca: Por supuesto Alfonso, es importante generar acciones a favor de la seguridad, unidas y unidos lograremos la transformación. Excelente tarde. Comentario que cuenta con una reacción.</p>	<p>Viky Bey Bautista: Julio Menchaca: Por supuesto Viky, es importante generar acciones a favor de los hidalguenses, excelente tarde.</p>
<p>Acuario Fa: Julio Menchaca: Gracias por tu comentario Acuario, aprecio el respaldo brindado a este movimiento de transporte.</p>	<p>Isaías Sánchez Romero: Julio Menchaca: Por supuesto Isaías, es importante generar acciones a favor de la seguridad y empleos en nuestro estado de Hidalgo. Saludos.</p>
<p>Raúl Santos Aguilar: Julio Menchaca: Muchas gracias por tus aportaciones y tus palabras Raúl, estoy de acuerdo contigo, para tener una transformación necesitamos tomar en cuenta estos temas. Excelente día.</p>	<p>Antonio Juárez Tovar: Julio Menchaca: Concuero contigo Antonio, la unidad será la clave para poder lograr la transformación en nuestro estado. Excelente fin de semana.</p>
<p>Misael León Guzmán: Julio Menchaca: Por supuesto Misael, unidas y unidos lograremos la transformación en nuestro estado. Comentario que cuenta con una reacción.</p>	<p>Marco Hernandez: Julio Menchaca: Gracias por tu comentario Marco, la 4T será posible con el respaldo de todas y todos los ciudadanos, saludos.</p>
<p>Luis Blanquel: Julio Menchaca: Agradezco mucho tu respaldo Luis, lo que mencionas es cierto, en unidad logremos la transformación de Hidalgo.</p>	<p>Alfa Var: Genial aportación Alfa, un Hidalgo seguro y justo para las mujeres. Saludos. Comentario que cuenta con una reacción.</p>
<p>Victoria Rodríguez: Julio Menchaca: Estoy de acuerdo contigo Victoria, la educación y la seguridad son puntos fundamentales en nuestro estado de Hidalgo, unidas y unidos lograremos la transformación. Saludos. Comentario que cuenta con una reacción.</p>	<p>Juan Lugo: Julio Menchaca: Estoy de acuerdo contigo Juan, los jóvenes son parte importante para la transformación en nuestro estado de Hidalgo. Excelente tarde.</p>
<p>José Dam: Julio Menchaca: De acuerdo contigo José, la generación de empleos es parte importante para la transformación del estado. Un saludo. Comentario que cuenta con una reacción.</p>	<p>Ana Karina Fuentes Vargas: Julio Menchaca: Hola Ana, unidas y unidos seamos promotores de la paz y bienestar, saludos.</p>
<p>Lizbeth Camacho: Julio Menchaca: Buena tarde Lizbeth, agradezco tu convicción, unidas y unidos lograremos la transformación. Saludos.</p>	<p>Marisela Robles: Julio Menchaca: Un deseo colectivo de todos los hidalguenses, ver nuestro estado próspero y feliz.</p>
<p>Héctor Serrano: Julio Menchaca: Hola Héctor, concuerdo contigo, la seguridad es un punto indispensable para poder avanzar como estado. Gracias por tu comentario.</p>	<p>Salvador Angeles: Julio Menchaca: Buen día Salvador, es importante generar acciones a favor de la seguridad y empleo. Saludos. Comentario que cuenta con una reacción.</p>
<p>Samantha Gonzáles Lima: Yo me imagino que estaremos mejor cuando usted sea gobernador. Comentario que cuenta con una reacción. Julio Menchaca: Aprecio tu convicción Samantha, continuemos en unidad impulsando este proyecto de transformación, saludos.</p>	<p>Maria Ruiz: Julio Menchaca: Sin duda María, en unidad trabajemos por la transformación de nuestro estado.</p>
<p>Juana Porras: Julio Menchaca: Tu comentario es muy acertado Juana, en unidad debemos trabajar por la transformación. Comentario que cuenta con una reacción.</p>	<p>Kass Rodriguez Rivera: Julio Menchaca: Por supuesto Kass, es importante generar acciones a favor de los jóvenes y mujeres hidalguenses, saludos.</p>
<p>Cesar Labra Simón: Julio Menchaca: Por supuesto Cesar, en unidad lograremos la transformación y bienestar de nuestro estado.</p>	<p>Bernabe Mares Vergara: Julio Menchaca: Es una región bastante importante de nuestro estado, por ello es prioridad aprovechar sus recursos de manera adecuada e impulsar los sectores que mencionas. Saludos Bernabe.</p>
<p>Pepino Gonzalez: Julio Menchaca: Claro Pepino Gonzalez, las ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a nuestro estado son un orgullo que debemos potenciar, buen día. Comentario que cuenta con una reacción.</p>	

Por lo que, del análisis a los comentarios anteriores, principalmente, muestra una interacción con diversos usuarios en Facebook y, además, se aprecian los siguientes comentarios importantes:

- La 4T debe ser una realidad en nuestro estado.
- Sigamos trabajando para que tengamos la transformación merecida para Hidalgo.
- Unidas y unidos lograremos la transformación en nuestro estado de Hidalgo.

De lo anterior, se demuestra un posicionamiento hacia la ciudadanía sobre que, el será el pilar de la cuarta transformación y la cual es lema del partido político Morena.

Asimismo, se demuestra que, es un hecho notorio que el es postulado para contender como candidato a la gubernatura del estado de Hidalgo para el proceso electoral local 2021-2022.

SEGUNDO ELEMENTOS DE LOS EQUIVALENTES FUNCIONALES (CONTEXTO DEL MENSAJE):

Dicho elemento en estudio trae consigo otros tres elementos que a continuación se estudiarán:

- **LA TEMPORALIDAD Y SU DURACIÓN.**

De las oficialías electorales, se muestra que, la publicación denunciada, fue fijada el 10 de marzo, lo que se configura que estuvo previo al periodo de campaña, y tuvo una duración de 14 días.

- **LA POSIBLE AUDIENCIA.**

De conformidad con la oficialía electoral del 23 de marzo, identificada con el folio IEEH/SE/OE/261/2022, se muestra, que, al ser una “Fan Page” de la red social

Facebook, la audiencia para dicha publicación es a toda la ciudadanía así como sus simpatizantes, seguidores o militantes del partido Morena.

Además de que, se muestra que en dicha publicación existe lo siguiente:

- 1541 reacciones.
- 1752 comentarios.
- Y la publicación fue compartida 376 veces.

- **MEDIO UTILIZADO PARA SU DIFUSIÓN:**

Se desprende que, el medio utilizado para su difusión fue en una pagina de la red social Facebook a nombre de Julio Menchaca y, de la cual, se muestra, fotos y publicaciones pasadas, en donde el sujeto denunciado se posiciona y promociona como “Precandidato Único” a la gubernatura del estado de Hidalgo, para el proceso electoral 2021-2022.

De ahí que, la plataforma utilizada para la difusión de la publicación denunciada, en su conjunto y del análisis general del medio utilizado para la difusión, se presume la existencia de un elemento subjetivo.

Es decir, sí se comprueba que, la gran parte de los comentarios que el denunciado realizó en la publicación denunciada, se muestra un equivalente de apoyo hacia su propia candidatura.

Ante ello, el análisis de los actos anticipados de campaña debe ser armónico y funcional con el derecho fundamental de la libertad de expresión, de ahí que las expresiones o manifestaciones a juzgar por el operador de la norma, tienen que ser claras y sin ambigüedades, lo cual conlleva a que sólo deben considerarse prohibidas las expresiones que trasciendan al electorado y supongan un mensaje que se apoye en alguna de las palabras que impliquen la clara intención de proponer o disuadir a los ciudadanos o militantes para que apoyen o no una determinada propuesta.

Es por lo que, al analizar el elemento subjetivo, de forma real y plena a la luz de los equivalentes funcionales, se demuestra la configuración de dicho elemento para tener por acreditada la conducta de actos anticipados de campaña.

Aunado que, también se acredita el elemento temporal y subjetivo de los actos anticipados de campaña.

Lo anterior ya que, el elemento personal, se colma al ser un hecho notorio para este órgano colegiado que el Ciudadano Julio Ramón Menchaca Salazar el 10 de marzo, tenía la calidad de precandidato único del partido político Morena y, después, solicitó su registro como candidato a la gubernatura del Estado de Hidalgo, con la coalición denominada Juntos Haremos Historia en Hidalgo.

Por otro lado, el elemento temporal, de igual forma se colma, ya que, con base en el calendario electoral, el periodo de campaña dio inicio el tres de abril y termina el uno de junio.

Y la publicación fue publicada anterior al periodo de campaña, es decir el diez de marzo, de ahí que se acredite dicho elemento.

En conclusión, se demuestra que los tres elementos de los actos anticipados de campaña se acreditan plenamente, tal y como se expuso con anterioridad, de ahí que el planteamiento y solución de la sentencia no es el correcto.